

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45231** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 516/2014, por Auto de 9/12/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor FACOME, S.L., con CIF A-78674819, con domicilio en calle Hinojosa del Duque, número 16, de Fuenlabrada (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada:

Don Emiliano Ochoa García, con domicilio: C/ Fernández de la Hoz, 31, 1-ctro. izqda., 28010 Madrid. Teléfono 914473581, fax 912781437, e-mail: emiliano@bufetechoa.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140062583-1